maria magdalena gandolfo gandolfo
Firmado digitalmente por maria magdalena gandolfo gandolfo
Fecha: 2023.03.24 07:31:24 -03'00'

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA PAGO DE CUOTA ANUAL DE MEMBRESIA CON EL PROVEEDOR INTERNACIONAL EFMD GLOBAL NETWORK, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 832.22

SANTIAGO, 27 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario N.º 906 de 2009, que establece las normas generales de organización y funcionamiento de las Facultades de la Universidad de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio de Hacienda, del 13 de diciembre de 2000, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario N.º 863 de 2022; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en la Resoluciones N.ºs 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en los Decretos TRA N.ºs 309/99/2022; 309/1699/2018 y 309/15/2021;

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión *"*[d]*esarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".*

2. Que, por lo anterior, y para cumplir esta misión, la Facultad participa como miembro de diferentes organizaciones nacionales e internacionales con el fin de generar alianzas claves y estratégicas de suma importancia para el quehacer institucional. Por esta razón, es que desde el año 2018 la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile es miembro activo de **EFMD GLOBAL NETWORK**, con domicilio en Chemin du Grand Montfleury 48, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza.

3. Que, como se indica en el informe s/f, suscrito por la Jefa de la Unidad de Acreditación Institucional y Ranking, EFMD GLOBAL NETWORK es una asociación internacional que ayuda a las escuelas de negocios y empresas de todo el mundo a participar en la red de

EFMD, generando una interacción relevante para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de la gestión institucional y docencia. Para las escuelas de negocios y las empresas que tienen una estrategia internacional y buscan conectarse y asociarse con otras escuelas y compañías líderes de todo el mundo, la membresía de EFMD y la Red Global de EFMD pueden ofrecer muchos beneficios y oportunidades. Como la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial, la red EFMD incluye más de 800 miembros institucionales y llega a más de 16.000 profesionales de desarrollo gerencial de academia, negocios, servicio público y consultoría en 82 países en todo el mundo. EFMD y EFMD Global Network desempeñan un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión.

4. Que, de esta manera, el informe señala que es necesario renovar la membresía de la Facultad para el año 2023 con el proveedor EFMD Global Network, entidad que representa en forma exclusiva todos los productos y servicios de la **European Foundation for Management Development – EFMD**, tales como conferencias, seminarios, eventos de networking en todo el mundo, además de ser titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, según se desprende de su sitio web https://www.efmdglobal.org/about-efmd-global/.

5. Que, revisado el portal www.mercadopublico.cl, se constató que la membresía requerida no se encuentra disponible bajo la modalidad de Convenio Marco.

6. Que, para concretar el pago de la membresía EFMD Global Network Membership requerida para el año 2023, se le solicitó una cotización al proveedor EFMD Global Network, quien remitió la Invoice N.º 101422036 de fecha 21 de diciembre de 2022, por un valor total de € 1.556.- (mil quinientos cinuenta y seis euros) por dicho concepto, lo que abarca la membresía para el periodo comprendido entre el 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023.

7. Que, es necesario destacar que EFMD Global Network es una organización extranjera que no cuenta con domicilio en Chile, ni con agencia o representación en territorio nacional, y como se ha indicado en los numerales precedentes, ser miembro de dicha entidad, tiene una gran relevancia para las actividades de la Facultad y su quehacer institucional.

8. Que, el artículo 8, letra d), de la Ley N.º 19.886 en relación con el artículo 10 N.º 4 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza la contratación directa de bienes y/o servicios cuando *"sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

9. Que, por su parte, el artículo 8, letra e), de la ley antes citada, en relación con el artículo 10 N.º 5 del Reglamento, autorizan la contratación bajo trato directo *"si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

10. Que, en ambos casos, es necesario atender a la particular naturaleza de la contratación para efectos de configurar las causales invocadas.

11. Que, en cuanto a la primera de ellas, como se ha señalado en la presente resolución, y como se desprende también del informe citado a lo largo de esta, la membresía de

EFMD Global Network supone una ventaja en términos institucionales, ya que es la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial y, por otra parte, es la única que representa, con carácter de exclusividad, todos los productos y servicios de la European Foundation for Management Deveolpment – EFMD, de modo que corresponde a la única alternativa existente para efectos de participar en la organización EFMD y obtener así todos los beneficios que entrega dicha participación.

12. Que, apoya lo anterior la información disponible en el sitio web de la organización (https://www.efmdglobal.org/about-efmd-global/), de donde se desprende que a la fecha cuenta con 972 miembros institucionales, 30.000 profesionales de la administración y la participación en 90 países, lo que muestra la relevancia internacional de esta institución, la que es reconocida a nivel global como una entidad acreditadora de escuelas de negocios y programas, y la calidad de miembro de esta organización permite acceder a diversos beneficios tanto en la visibilidad de la Facultad como en la interacción con otros miembros a partir de las actividades que se desarrollan a instancias de la organización.

13. Que, no existiendo otras organizaciones que provean el acceso para las actividades desarrolladas por EFMD, al ser su representante exclusiva, y siendo esta participación de especial relevancia para la misión institucional de la Facultad, se estima fundadamente que el proveedor en comento es *único* para los efectos de la presente contratación.

14. Que, por otra parte, en relación con la segunda causal invocada, es necesario tener en cuenta lo ya señalado en la presente resolución, en cuanto al carácter extranjero del proveedor (con sede en Suiza), quien no cuenta con una sede local y todos los servicios relativos a la membresía otorgada a la Facultad, así como todas las actividades de extensión que desarrolla en su línea de trabajo, son desarrolladas en el exterior, correspondiendo por tanto a servicios que serán ejecutados fuera del territorio nacional, de modo que en la especie se cumplen los supuestos que la hacen procedente, por lo que la presente contratación será autorizada en los términos establecidos en la presente resolución.

15. Que, dicho lo anterior, corresponde dejar asentado que la naturaleza jurídica de la membresía y el pago de la cuota de afiliación 2023, es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidos en https://www.efmdglobal.org.

16. Que, la contraparte técnica será doña Paula Varas López, Jefe de Acreditación Institucional y Rankings o quien la subrogue.

17. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 6 de marzo de 2023, por un monto de € 1.556.- (mil quinientos cincuenta y seis euros).

18. Que, se hace imprescindible efectuar la presente contratación por fuera del Sistema de Información, atendido lo dispuesto en el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, toda vez que se trata de un proveedor extranjero que no se encuentra inscrito en el portal www.mercadopublico.cl. **POR TANTO;**

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la contratación a través de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa, para la renovación de la membresía de afiliación

para el año 2023 con EFMD GLOBAL NETWORK, domiciliado en Route de Suisse 135 A, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza, por un monto de € 1.556.- (mil quinientos cincuenta y seis euros) más gastos correspondientes a la transferencia electrónica. El valor vigente de la conversión de los euros a peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

2. APRUÉBANSE las condiciones de la membresía con EFMD, establecidas en https://www.efmdglobal.org.

3. AUTORÍZASE el pago por la suma de € 1.556.- (mil quinientos cincuenta y seis euros), más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Nombre Beneficiario:	EFMD GLOBAL NETWORK
Nombre del Banco:	CREDIT SUISSE (Suisse) SA
Dirección del Banco:	Place Bel-Air, 2 Case Postale CH-1211 Genève 70 (Switzerland)
Moneda:	EURO
Cuenta Corriente N°:	0251-1551757-32-1 (EUR)
IBAN:	CH16 0483 5155 1757 3200 1
BIC / SWIFT:	CRESCHZZ80A
Member Code:	24816 (debe mencionarse este número en la transferencia)
Invoice Number:	101422023 (debe mencionarse este número en la transferencia)

4. IMPÚTESE el gasto correspondiente a la anualidad del Título A.- Gastos de Operación, Subtítulo 2. Compras de Bienes y Servicios, del ítem 2.6 Otros Servicios, del presupuesto Universitario Vigente, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuar el pago.

5. PUBLÍQUESE la presenta resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2023-03-23 09:51:31 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:José Fernando De Gregorio R
Signed at:2023-03-23 11:16:56 -03:00
Reason:Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Rebeco

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2023-03-22 18:58:01 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1. Contraloría Universidad de Chile.
2. Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3. Unidad de Acreditación y Rankings-FEN
4. Unidad Jurídica

INFORME EFMD GLOBAL NETWORK

Por medio del presente, vengo a solicitar la gestión – a través de trato directo – del pago de la membresía anual 2023 de la **EFMD GLOBAL NETWORK**. Lo anterior, con el objeto de continuar en nuestra calidad de miembros para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

La importancia que reviste para la Facultad de Economía y Negocios ser miembro de la **EFMD GLOBAL NETWORK,** radica en que esta, es una asociación que ayuda a las escuelas de negocios y empresas de todo el mundo a participar en la red de EFMD, generando una interacción relevante para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de la gestión institucional y docencia. Para las escuelas de negocios y las empresas que tienen una estrategia internacional y buscan conectarse y asociarse con otras escuelas y compañías líderes de todo el mundo, la membresía de EFMD y la Red Global de EFMD pueden ofrecer muchos beneficios y oportunidades. Como la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial, la red EFMD incluye más de 800 miembros institucionales y llega a más de 16.000 profesionales de desarrollo gerencial de academia, negocios, servicio público y consultoría en 82 países en todo el mundo. EFMD y EFMD Global Network desempeñan un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión.

Por lo expuesto, es que la Facultad de Economía y Negocios es, desde el año 2018, miembro activo de la **EFMD GLOBAL NETWORK,** la cual ha permitido generar alianzas claves y estratégicas que permitan dar cumplimiento a la misión y el quehacer institucional, el cual se encuentra plasmado en su misión estratégica, de acuerdo a lo siguiente: ***"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual"***

Cabe precisar que la **EFMD GLOBAL NETWORK**, es la es la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial y la única que representa en forma exclusiva todos los productos y servicios de la **European Foundation for Management Development – EFMD**, tales como: conferencias, seminarios, eventos de networking en todo el mundo, además de ser titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, según se puede constatar en http://www.efmdglobal.org/ .

A lo antes mencionado, se debe considerar que la **EFMD GLOBAL NETWORK,** es una organización extranjera, domiciliada en Chemin du Grand Montfleury 48, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza.

Por todo lo expuesto, se solicita gestionar la contratación y pago del invoice adjunto al presente documento, por un monto total de €1.556.- (mil quinientos cincuenta y seis euros), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

Sin otro particular,

PAULA VARAS LÓPEZ
Jefa de Acreditación Institucional y Ranking

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 06-03-23

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante	Responsable de la contratación:	Cargo
DECANATO Acreditación Institucional	Paula Andrea Varas L.	efa de Acreditación Institucional y Ranking

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre de referencia, SIN DETALLES)
Membresía EFMD Global Network 2023

¿Está incorporada en Plan Anual de Compras? SI

Objetivo de la Compra y Detalles

Se requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2023 del EFMD.

¿Solicita renovar un contrato vigente? NO

Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:

Monto estimado de (Impuestos incluidos) 1.556,00

Monto en letras (Incluir moneda) mil quinientos cincuenta y seis

Moneda: EUR

Periodo de duración de la compra (Años que comprende la ejecución del gasto, si se ejectará el total durante este periodo no modifique los valores)
Desde: **2023** Hasta: **2023**

Imputar Gasto a, indicar Centro de Registro:

Codigo Centro de Registro 120.501.024.201.002 por EUR 1.556,00
Nombre Ceco Gastos por Acreditación
(Para agregar un segundo Ceco, presione el botón + situado a la izquierda de este mensaje)

Forma de Contratación Trato Directo

¿Consultó previmente convenio marco? SI

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Seleccione un Título	Seleccione un Subtítulo	Seleccione un Item
A.- Gastos de Operación	2. Compras de Bienes y Servicio	2.6 Otros Servicios

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto N°180 de 1987. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos 'Membresía EFMD Global Network 2023 ', por un importe total de EUR 1.556 (mil quinientos cincuenta y seis)al centro de registro 120.501.024.201.002. Impútese el gasto correspondiente a la anualidad del Título A.- Gastos de Operación, Subtítulo 2. Compras de Bienes y Servicio, del item 2.6 Otros Servicios, del presupuesto Universitario Vigente.

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	EFMD GLOBAL NETWORK
Nombre del Banco	CREDIT SUISSE (Suisse) SA
Cuenta Corriente Nº	0251-1551757-32-1
Dirección del Banco	Place Bel-Air, 2 Case Postale CH-1211 Genève 70 (Switzerland)
Moneda	**EURO**
SWITH	CRESCHZZ80A
ABA	CH16 0483 5155 1757 3200 1

Breve descripción del motivo de la transferencia
Pago anual de memebresía EFMD Global Network como sistema de aseguramiento de la calidad de la facultad.

Paula Andrea Varas L.
Jefa de Acreditación Institucional y Rankings
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

University of Chile
Attn: Prof. José De Gregorio
Diagonal Paraguay 205
Diagonal Paraguay 257
8330015 Santiago
Chile

INVOICE

Invoice Number : 101422036
Member code : 24816
Your VAT nº : EX

Geneva, 21/12/2022

EFMD Global Network Membership - Year 2023

1 January - 31 December

	TOTAL (EUR)
Membership Fee - Full Member	1 556.00

TOTAL	
€	**1 556.00**

VAT NOT APPLICABLE

Please pay the above amount upon receipt, preferably by bank transfer
to EFMD GLOBAL NETWORK account n° 0251-1551757-32-1 (Clearing 04835)
at CREDIT SUISSE (Suisse) SA, Place Bel-Air, 2 Case Postale CH-1211 Genève 70 (Switzerland)

Bank details for international payments :
IBAN n° CH16 0483 5155 1757 3200 1
BIC/SWIFT code: CRESCHZZ80A

Please make sure that the invoice n° and the member code are clearly indicated on the form of payment. Thank You.

SIMPLE AFFIDAVIT

LEGAL PERSON

Brussels, 14 December 2022
Prof. Eric
Cornuel
Present

NAME OF THE COMPANY'S LEGAL REPRESENTATIVE
Eric Cornuel

RUN/PASSPORT/DNI	MARITAL STATUS	PROFESSION OR OCCUPATION
		President

ADDRESS
Route de Suisse 135 A 1290 Versoix Switzerland

Representing the company:

COMPANY NAME (AND FANTASY NAME, IF APPLICABLE)
EFMD Global Network

EMAIL CONTACT COMPANY	COMPANY RUN
finance.ch@efmdglobal.org	

COMPANY ADDRESS	COMPANY PHONE
Route de Suisse 135 A 1290 Versoix Switzerland	+41-22-7554410

NAME OF COUNTERPARTY FOR PURPOSES OF THIS BID	PHONE	EMAIL

1.- I declare under oath that the company I represent does not incur any of the prohibitions provided in

a) That this legal person has not been convicted of anti-union practices or violation of the fundamentals rights of the worker, or for bankruptcy crimes established in articles 463 and following of the Penal Code, within the previous 2 years.
b) That this legal entity is not or does not have, among its partners, members or directors, one or more persons who provide services to the State as executive officers of the Faculty of Economics and Business, up to the level of Head of Unit, or with people linked to them by the kinship ties described in letter b) of article 54 of Law N° 18.575, Constitutional Organic Law of General Bases of the State Administration, nor with companies of persons of which they or these are part, nor with companies limited by shares or closed stock companies in which they are shareholders, nor with open stock companies in which they or these are owners of shares that represent 10% or more of the capital, nor with managers, administrators, representatives or directors of any of the aforementioned companies.
c) That this legal person has not been convicted of bankruptcy crimes established in the Penal Code within the two years prior to the date of submission of the offers, in accordance with the provisions of the final part of the first paragraph of Article 4 of Law N° 19.886, modified by Article 401 of Law N° 20.720.

2.- - I declare under oath that the company I represent does not incur the provisions of article 26 letter d) of Decree Law N° 211 of 1973, that is:

a) That this legal person has not been convicted by the Court for the Defense of Free Competition.

3.- I declare under oath that this legal person has not been sentenced with the penalty of prohibition of entering into acts and contracts with State agencies, for the crimes mentioned in Law N° 20.393.

4.- I declare under oath that I have analyzed the conditions for contracting Game Digitization Development and agree with them and with all the conditions and requirements established therein.

SIGNATURE



NOTES:

- If there are two or more legal representatives, the data of each of them must be indicated as indicated in the preceding table.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certifica que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público, no se encontraron resultados para pago de MEMBRESIAS INTERNACIONALES, no encontrándose activa ningún Convenio Marco para esta línea de negocios. Para mayor conocimiento, se adjuntan pantallazos extraídos del sistema.



Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra **EFMD GN**



Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra **membresia**

Sin otro particular

Felipe Ibáñez Rodríguez

Firmado digitalmente por Felipe Ibáñez Rodríguez
Fecha: 2022.11.18 00:21:45 -03'00'

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.01.22 07:59:39 -03'00'

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL DE MEMBRESIA EFMD GLOBAL NETWORK, CON EL PROVEEDOR EFMD GLOBAL NETWORK, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 021.22

SANTIAGO, 10 de enero de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N.| 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión ***"[d]esarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".***

2. Que, por lo anterior, y para cumplir esta misión, la Facultad participa como miembro de diferentes organizaciones nacionales e internacionales con el fin de generar alianzas claves y estratégicas de suma importancia para el quehacer institucional. Por esta razón, es que desde el año 2018 la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile es miembro activo de **EFMD GLOBAL NETWORK**, organización domiciliada en Chemin du Grand Montfleury 48, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza, como consta en la Resolución N.º CHC.0031.18, de 2018.

3. Que, de acuerdo con el informe s/f, suscrito por la Jefa de Acreditación Institucional y Ranking de la Facultad, EFMD Global Network Association ayuda a las escuelas de negocios y empresas de todo el mundo a participar en la red de EFMD. Para las escuelas de negocios y las empresas que tienen una estrategia internacional y buscan conectarse y asociarse con otras escuelas y compañías líderes de todo el mundo, la membresía de EFMD y la Red Global de EFMD puede ofrecer muchos beneficios y oportunidades. Como la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial, la red EFMD incluye más de 800 miembros institucionales y llega a más de 16.000 profesionales de desarrollo gerencial de

academia, negocios, servicio público y consultoría en 82 países en todo el mundo. EFMD y EFMD Global Network desempeñan un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión.

4. Que, la Unidad de Acreditación Institucional y Rankings de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere renovar su membresía y autorizar el pago de afiliación correspondiente al año 2022 del EFMD Global Network, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de continuar participando de sus actividades.

5. Que, EFMD Global Network, representa en forma exclusiva todos los productos y servicios, tales como: conferencias, seminarios, eventos de networking en todo el mundo, además de ser titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, según se puede constatar en http://www.efmdglobal.org/.

6. Que, el presente requerimiento fue autorizado por la Jefa de Acreditación Institucional y Rankings, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12 de noviembre de 2021, por hasta €1.500.- (mil quinientos Euros), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, todo ello de acuerdo con la Invoice N.º 101421028, de 28 de septiembre de 2021, remitida por EFMD Global, por la membresía completa a dicha organización.

7. Que, EFMD Global Network, es una organización extranjera que no cuenta con domicilio en Chile, ni con agencia o representación en territorio nacional, y como se ha indicado en los numerales precedentes, ser miembro de dicha entidad, tiene una gran relevancia para las actividades de la Facultad y su quehacer institucional.

8. Que, es necesario establecer que la naturaleza jurídica de la membresía y el pago de la cuota de afiliación 2022, es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidos en https://www.efmdglobal.org/statutes/.

9. Que, el artículo 8, letra d), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 4, de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan la contratación directa cuando *"sólo existe un proveedor del bien o servicio"*, no existiendo respecto de esta causal un parámetro objetivo de aplicación, por lo que compete a la entidad la ponderación de los antecedentes para concluir la concurrencia de dicha calidad en un proveedor, como se desprende de la jurisprudencia administrativa, por ejemplo, en Dictamen N.º 17.208 de 2013, de la Contraloría General de la República.

10. Que, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

11. Que, en relación con la primera de las causales invocadas, se debe tener en cuenta que, como se ha señalado en los considerandos previos, EFMD Global Network es una organización internacional que opera conjuntamente con EFMD, que congrega un alto número de escuelas de negocio y corporaciones, otorgando una serie de beneficios a los miembros de la organización, según se desprende de su sitio web (https://www.efmdglobal.org/membership/benefits/), como la participación en eventos y la posibilidad de interactuar tanto con el mundo académico como el corporativo, entre otros, participación que es posibilitada por la inclusión de la Facultad, como miembro, a EFMD Global Network.

12. Que, en consecuencia, no existe una alternativa a nivel local que permita obtener el servicio en las condiciones ofrecidas por EFMD Global Network, de acuerdo con las necesidades de la Facultad en relación con su participación en EFMD, por lo que, para los efectos aquí descritos, dicho proveedor es el único capaz de otorgar la membresía cuyo pago se pretende, concurriendo a su respecto el carácter de *único* establecido en la norma invocada.

13. Que, en cuando a la segunda causal, citada en el considerando 10, se debe mencionar que el proveedor EFMD Global Network es una entidad internacional emplazada en Suiza, y todos los servicios otorgados en virtud de la membresía cuyo pago se autorizará en el presente acto administrativo serán prestados desde sus instalaciones, de manera remota, por lo que se trata de una contratación con una persona jurídica extranjera, cuyos servicios serán prestados fuera del territorio nacional.

14. Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886.

15. Que, la contraparte técnica será doña Paula Varas López, Jefe de Acreditación Institucional y Rankings.

16. Que, atendido que la vigencia de la membresía dio inicio con fecha 01 de enero del año en curso, conjuntamente con autorizar la presente contratación directa, corresponde ordenar la regularización del tiempo transcurrido entre el inicio del actual periodo de membresía y la total tramitación del presente acto administrativo, sin perjuicio de lo cual, todo pago correspondiente a la membresía objeto de esta resolución se verificará una vez que esta esté totalmente tramitada.

17. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tant

R E S U E L V O:

1) REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE la contratación a través de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa, el pago de la cuota anual de participación a **EFMD GLOBAL NETWORK**, domiciliada en Chemin du Grand Montfleury 48, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza, por un monto de €1.500.- (mil quinientos Euros), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica. El valor vigente de la conversión de los eurosa peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

2) APRUÉBANSE las condiciones de la membresía con EFMD, establecidas en https://www.efmdglobal.org/membership/types-of-embership/business-schools/

3) AUTORÍZASE el pago por la suma de €1.500.- (mil quinientos Euros) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Nombre Beneficiario:	EFMD Global Network
Nombre del Banco:	Credit Suisse (Suisse) SA
Dirección del Banco:	Place Bel-Air, 2 – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 70 – Suisse
Moneda:	EURO

Cuenta Corriente Nº:	0251-1551757-32-1 (Clearing 04835)
BIC/ SWITH:	CRESCHZZ80A
IBAN:	CH16 0483 5155 1757 3200 1
Member Code:	24816 (debe mencionarse este número en la transferencia)
Invoice Number:	101421028 (debe mencionarse este número en la transferencia)

4) IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5) PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Enrique Francisco Manzur Mobarec
Firmado digitalmente por Enrique Francisco Manzur Mobarec
Fecha: 2022.01.12 09:24:32 -03'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Firmado digitalmente por Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Fecha: 2022.01.12 10:32:27 -03'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2022.01.11 22:40:54 -03'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Unidad Tesorería-FEN.
4.- Unidad de Acreditación y Rankings-FEN
5.- Unidad Adquisiciones-FEN.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORME EFMD GLOBAL NETWORK

Por medio del presente, vengo a solicitar la gestión – a través de trato directo – del pago de la membresía anual 2022 de la **EFMD GLOBAL NETWORK**. Lo anterior, con el objeto de continuar en nuestra calidad de miembros para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

La importancia que reviste para la Facultad de Economía y Negocios ser miembro de la **EFMD GLOBAL NETWORK,** radica en que esta, es una asociación que ayuda a las escuelas de negocios y empresas de todo el mundo a participar en la red de EFMD, generando una interacción relevante para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de la gestión institucional y docencia. Para las escuelas de negocios y las empresas que tienen una estrategia internacional y buscan conectarse y asociarse con otras escuelas y compañías líderes de todo el mundo, la membresía de EFMD y la Red Global de EFMD pueden ofrecer muchos beneficios y oportunidades. Como la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial, la red EFMD incluye más de 800 miembros institucionales y llega a más de 16.000 profesionales de desarrollo gerencial de academia, negocios, servicio público y consultoría en 82 países en todo el mundo. EFMD y EFMD Global Network desempeñan un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión.

Por lo expuesto, es que la Facultad de Economía y Negocios es, desde el año 2018, miembro activo de la **EFMD GLOBAL NETWORK,** la cual ha permitido generar alianzas claves y estratégicas que permitan dar cumplimiento a la misión y el quehacer institucional, el cual se encuentra plasmado en su misión estratégica, de acuerdo a lo siguiente: ***"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual"***

Cabe precisar que la **EFMD GLOBAL NETWORK**, es la es la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial y la única que representa en forma exclusiva todos los productos y servicios de la **European Foundation for Management Development – EFMD**, tales como: conferencias, seminarios, eventos de networking en todo el mundo, además de ser titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, según se puede constatar en http://www.efmdglobal.org/ .

A lo antes mencionado, se debe considerar que la **EFMD GLOBAL NETWORK,** es una organización extranjera, domiciliada en Chemin du Grand Montfleury 48, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza.

Por todo lo expuesto, se solicita gestionar la contratación y pago del invoice adjunto al presente documento, por un monto total de €1.500.- (mil quinientos Euros), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

Sin otro particular,

PAULA VARAS LÓPEZ
Jefa de Acreditación Institucional y Ranking

University of Chile
Attn: Prof. José De Gregorio
Diagonal Paraguay 205
Diagonal Paraguay 257
8330015 Santiago
Chile

INVOICE

Invoice Number : 101421028
Member code : 24816
Your VAT nº : EX

Geneva, 28/09/2021

EFMD Global Network Membership - Year 2022

1 January - 31 December

	TOTAL (EUR)
Membership Fee - Full Member	1 500.00

	TOTAL
€	1 500.00

VAT NOT APPLICABLE

Please pay the above amount upon receipt, preferably by bank transfer
to EFMD GLOBAL NETWORK account n° 0251-1551757-32-1 (Clearing 04835)
at CREDIT SUISSE (Suisse) SA, Place Bel-Air, 2 Case Postale CH-1211 Genève 70 (Switzerland)

Bank details for international payments :
IBAN n° CH16 0483 5155 1757 3200 1
BIC/SWIFT code: CRESCHZZ80A

Please make sure that the invoice n° and the member code are clearly indicated on the form of payment. Thank You.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 12-11-2021

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
Acreditación Institucional y Rankings	Paula Varas	Jefa de Acreditación Institucional y Rankings

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Membresía EFMD Global Network 2022

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Se requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2022 del EFMD Global Network

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**		**Monto estimado adquisición:** (Impuestos incluidos)	1.500
Imputar Gasto a:	Acreditación Institucional y Rankings			**Moneda:**	$EUR
Forma de Contratación	Trato Directo				
¿Consultó previmente convenio marco?	N/A				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N°666 de 2021. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las membresias de EFMD Global Network, con cargo al Centro de Costo N°1205.0102.4201.002 por un monto bruto de EUR$1.500.- (mil quinientos Euros).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	EFMD Global Network
Nombre del Banco	Credit Suisse (Suisse) SA
Cuenta Corriente Nº	0251-1551757-32-1 (Clearing 04835)
Dirección del Banco	Place Bel-Air, 2 – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 70 – Suisse
Moneda	**EURO**
BIC/ SWITH	CRESCHZZ80A
IBAN	CH16 0483 5155 1757 3200 1

Breve descripción del motivo de la transferencia

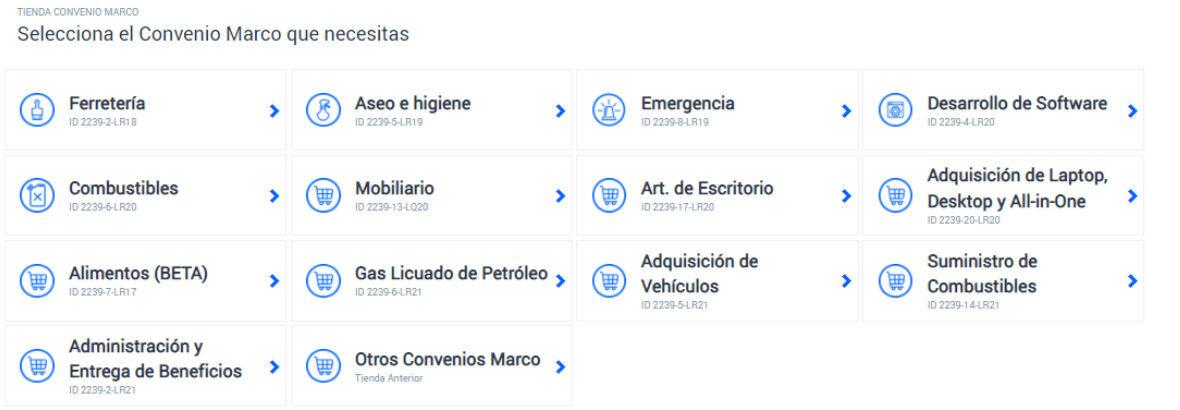
Pago anual de memebresía EFMD Global Network, como sistema de aseguramiento de la calidad de la facultad.

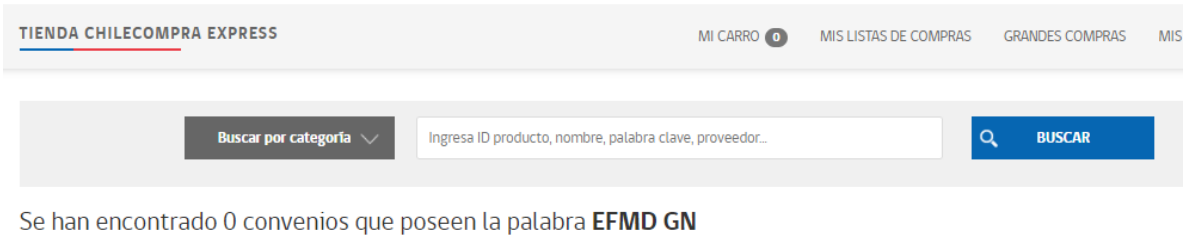
Paula Varas López
Jefa de Acreditación Institucional y Rankings

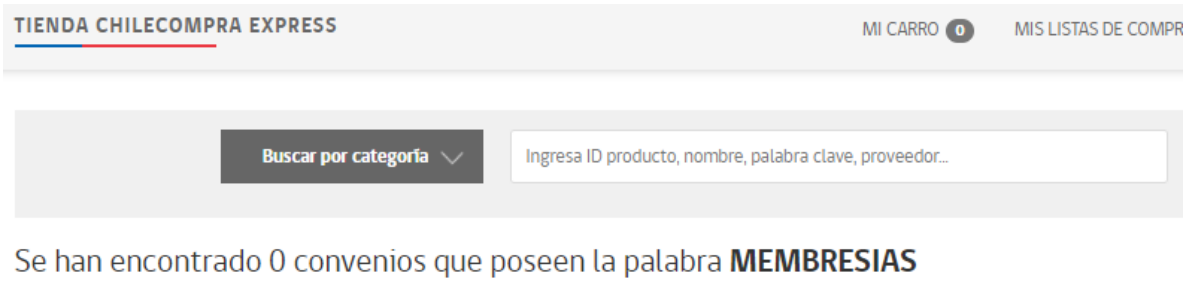
FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certifica que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público, no se encontraron resultados para pago de MEMBRESIAS INTERNACIONALES, no encontrándose activa ningún Convenio Marco para esta línea de negocios. Para mayor conocimiento, se adjuntan pantallazos extraídos del sistema.







Sin otro particular

Carolina Rojas Huesa

Firmado digitalmente por Carolina Rojas Huesa
Fecha: 2022.01.06 10:44:52 -03'00'

CAROLINA ROJAS HUESA

COORDINADORA UNIDAD ADQUISIONES

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2021.05.25 09:10:07 -04'00'

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA PAGO DE CUOTA ANUAL DE MEMBRESIA EFMD GLOBAL NETWORK CON EL PROVEEDOR EFMD GLOBAL NETWORK, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 150.21

SANTIAGO, 26 de abril de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N.º 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.U. N.º 008649 de 18 de marzo de 2018; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/15/2021.

.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión ***"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".***

2.-Que, por lo anterior, y para cumplir esta misión, la Facultad participa como miembro de diferentes organizaciones nacionales e internacionales con el fin de generar alianzas claves y estratégicas de suma importancia para el quehacer institucional. Por esta razón, es que desde el año 2018 la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile es miembro activo de **EFMD GLOBAL NETWORK**, organización domiciliada en Chemin du Grand Montfleury 48, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza, como consta en la Resolución N.º CHC.0031.18, de 2018.

3.-Que, EFMD Global Network Association ayuda a las escuelas de negocios y empresas de todo el mundo a participar en la red de EFMD. Para las escuelas de negocios y las empresas que tienen una estrategia internacional y buscan conectarse y asociarse con otras escuelas y compañías líderes de todo el mundo, la membresía de EFMD y la Red Global de EFMD puede ofrecer muchos beneficios y oportunidades. Como la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial, la red EFMD incluye más de 800 miembros institucionales y llega a más de 16.000 profesionales de desarrollo gerencial de academia, negocios, servicio público y consultoría en 82 países en todo el mundo. EFMD y EFMD Global Network desempeñan un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión.

4.-Que, la Unidad de Acreditación Institucional y Rankings de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere renovar su membresía y autorizar el pago de afiliación correspondiente al año 2021 del EFMD Global Network, con el objetivo de continuar participando de sus actividades.

5.-Que, EFMD Global Network, representa en forma exclusiva todos los productos y servicios, tales como: conferencias, seminarios, eventos de networking en todo el mundo, además de ser titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, según se puede constatar en http://www.efmdglobal.org/.

6.-Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de Acreditación Institucional y Rankings, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 17 de marzo de 2021, por hasta €1.500.- (mil quinientos Euros), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, todo ello de acuerdo con la Invoice N.º 101420609, de 21 de enero de 2021, remitida por EFMD Global, por la membresía completa a dicha organización.

7.-Que, EFMD Global Network, es una organización extranjera que no cuenta con domicilio en Chile, ni con agencia o representación en territorio nacional, y como se ha indicado en los numerales precedentes, ser miembro de dicha entidad, tiene una gran relevancia para las actividades de la Facultad y su quehacer institucional.

8.- Que, es necesario establecer que la naturaleza jurídica de la membresía y el pago de la cuota de afiliación 2021, es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidos en https://www.efmdglobal.org/statutes/.

9.- Que, el artículo 8, letra d), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 4, de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan la contratación directa cuando *"sólo existe un proveedor del bien o servicio"*, no existiendo respecto de esta causal un parámetro objetivo de aplicación, por lo que compete a la entidad la ponderación de los antecedentes para concluir la concurrencia de dicha calidad en un proveedor, como se desprende de la jurisprudencia administrativa, por ejemplo, en Dictamen N.º 17.208 de 2013, de la Contraloría General de la República.

10.- Que, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

11.- Que, en relación con la primera de las causales invocadas, se debe tener en cuenta que, como se ha señalado en los considerandos previos, EFMD Global Network es una organización internacional que opera conjuntamente con EFMD, que congrega un alto número de escuelas de negocio y corporaciones, otorgando una serie de beneficios a los miembros de la organización, según se desprende de su sitio web (https://www.efmdglobal.org/membership/benefits/), como la participación en eventos y la posibilidad de interactuar tanto con el mundo académico como el corporativo, entre otros, participación que es posibilitada por la inclusión de la Facultad, como miembro, a EFMD Global Network.

12.- Que, en consecuencia, no existe una alternativa a nivel local que permita obtener el servicio en las condiciones ofrecidas por EFMD Global Network, de acuerdo con las necesidades de la Facultad en relación con su participación en EFMD, por lo que, para los efectos aquí descritos, dicho proveedor es el único capaz de otorgar la membresía cuyo pago se pretende, concurriendo a su respecto el carácter de *único* establecido en la norma invocada.

13.- Que, en cuando a la segunda causal, citada en el considerando 10, se debe mencionar que el proveedor EFMD Global Network es una entidad internacional emplazada en Suiza, y todos los servicios otorgados en virtud de la membresía cuyo pago se autorizará en el presente acto administrativo serán prestados desde sus instalaciones, de manera remota, por lo que se trata de una contratación con una persona jurídica extranjera, cuyos servicios serán prestados fuera del territorio nacional.

14.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de

compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

15.- Que, la contraparte técnica será doña Paula Varas López, Jefe de Acreditación Institucional y Rankings.

16.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1) **AUTORÍZASE** la contratación a través de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa, el pago de la cuota anual de participación a **EFMD GLOBAL NETWORK**, domiciliada en Chemin du Grand Montfleury 48, 1290 Versoix, Ginebra, Suiza, por un monto de €1.500.- (mil quinientos Euros), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica. El valor vigente de la conversión de los euros a peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

2) **APRUÉBANSE** las condiciones de la membresía con EFMD, establecidas en https://www.efmdglobal.org/membership/types-of-membership/business-schools/.

3) **AUTORÍZASE** el pago por la suma de €1.500.- (mil quinientos Euros) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Nombre Beneficiario:	EFMD Global Network
Nombre del Banco:	Credit Suisse (Suisse) SA
Dirección del Banco:	Place Bel-Air, 2 – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 70 – Suisse
Moneda:	EURO
Cuenta Corriente Nº:	0251-1551757-32-1 (Clearing 04835)
BIC/ SWITH:	CRESCHZZ80A
IBAN:	CH16 0483 5155 1757 3200 1
Member Code:	24816 (debe mencionarse este número en la transferencia)
Invoice Number:	101420609 (debe mencionarse este número en la transferencia)

4) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2021.05.14 08:51:47 -04'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2021.05.14 15:04:13 -04'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2021.04.28 09:14:10 -04'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

XCN/VRN/JGF
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Unidad Tesorería-FEN.
4.- Unidad de Acreditación y Rankings-FEN
5.- Unidad Adquisiciones-FEN.

University of Chile
Attn: Prof. José De Gregorio
Diagonal Paraguay 205
Diagonal Paraguay 257
8330015 Santiago
Chile

INVOICE

Invoice Number : 101420609
Member code : 24816
Your VAT nº : EX

Geneva, 21/01/2021

EFMD Global Network Membership - Year 2021

1 January - 31 December

	TOTAL (EUR)
Membership Fee - Full Member	1 500.00

	TOTAL
€	1 500.00

VAT NOT APPLICABLE

Please pay the above amount upon receipt, preferably by bank transfer
to EFMD GLOBAL NETWORK account n° 0251-1551757-32-1 (Clearing 04835)
at CREDIT SUISSE (Suisse) SA, Place Bel-Air, 2 Case Postale CH-1211 Genève 70 (Switzerland)

Bank details for international payments :
IBAN n° CH16 0483 5155 1757 3200 1
BIC/SWIFT code: CRESCHZZ80A

Please make sure that the invoice n° and the member code are clearly indicated on the form of payment. Thank You.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 3/17/21

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
Acreditación Institucional y Rankings	Paula Varas	Jefa de Acreditación Institucional y Rankings

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Membresía EFMD Global Network 2021

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Se requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2021 del EFMD Global Network

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**		**Monto estimado adquisición:** (Impuestos incluidos)	1,500
Imputar Gasto a:	Acreditación Institucional y Rankings			**Moneda:**	$EUR
Forma de Contratación	(TD) Art. N°37 de la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales				
¿Consultó previmente convenio marco?	N/A				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las membresias de EFMD Global Network, con cargo al Centro de Costo N°1205.0102.4201.002 por un monto bruto de EUR$1.500.- (mil quinientos Euros).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	EFMD Global Network
Nombre del Banco	Credit Suisse (Suisse) sa
Cuenta Corriente Nº	0251-1551757-32-1(Clearning 04835)
Dirección del Banco	Place Bel-Air, 2 – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 70 – SWITZERLAND
Moneda	**EURO**
BIC/ SWITH	CRESCHZZ80A
IBAN	CH16 0483 5155 1757 3200 1

Breve descripción del motivo de la transferencia

Pago anual de memebresía EFMD Global Network, como sistema de aseguramiento de la calidad de la facultad.

Paula Varas López
Jefa de Acreditación Institucional y Rankings

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 02 MAR 2018

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
26 MAR 2018
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA PAGO CUOTA ANUAL DE MEMBRESIA 2018 DE EFMD GLOBAL NETWORK, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0031.18

SANTIAGO, Enero 30 de 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N°4 y N°7, letra e) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en, Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, Decretos Universitarios; 8404 de 2012; 2824 y 2802 de 2014; 2045 de 2017 y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2018 de EFMD GLOBAL NETWORK.

2.- Que, EFMD Global Network Association ayuda a las escuelas de negocios y empresas de todo el mundo a participar en la red de EFMD. Para las escuelas de negocios y las empresas que tienen una estrategia internacional y buscan conectarse y asociarse con otras escuelas y compañías líderes de todo el mundo, la membresía de EFMD y la Red Global de EFMD puede ofrecer muchos beneficios y oportunidades. Como la mayor asociación internacional de redes en el campo del desarrollo gerencial, la red EFMD incluye más de 800 miembros institucionales y llega a más de 16.000 profesionales de desarrollo gerencial de academia, negocios, servicio público y consultoría en 82 países en todo el mundo. EFMD y EFMD Global Network desempeñan un papel central en la configuración de un enfoque internacional para la educación de gestión y es un foro único para la información, la investigación, la creación de redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión.

3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de Gabinete de Decanato, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29 de enero de 2018, por hasta €1.500.- (mil quinientos Euros), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*; asimismo, lo establecido en el numeral 7, en la letra e) *"cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

6.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indican en los numerales anteriores concurren respecto de EFMD Global Network, según se puede constatar en http://www.efmdglobal.org/, quien representa en forma exclusiva todos los productos y servicios, tales como: conferencias, seminarios, eventos de networking en todo el mundo, además ejecuta el programa de mentores EFDD Deans Across Frontiers (EDAF), por lo que puede considerarse proveedor único al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

7.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

8.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la propuesta del proveedor adjunta.

9.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor **EFMD GLOBAL NETWORK**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma máxima de €1.500.- (mil quinientos Euros)) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, pagados en una cuota, realizada según los siguientes datos:

ING - Geneva Branch 6, rue Jean-Petitot – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 11 – SWITZERLAND

Account's name:	**EFMD Global Network**
Account's number:	**1180399 (Clearing 8387)**
IBAN:	**CH40 0838 7000 0011 8039 9**
BIC / SWIFT:	**BBRUCHGT**
Member code:	**24816** (debe mencionarse este número en la transferencia)
Invoice number:	**101417522** (debe mencionarse este número en la transferencia)

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FREDDY CORONADO MARTÍNEZ
Vicedecano (S)

MANUEL AGOSIN TRUMPER
Decano

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

Distribución:

1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-.Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Unidad Tesorería-FEN
4.- Decanato-FEN.
4.- Unidad Adquisiciones-FEN,

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PAGO DE MEMBRESIA EFMD GLOBAL NETWORK PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

1. Objetivo General:

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es el pago de la cuota de membresía año 2018 al EFMD Global Network, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. Servicios requeridos:

Cuota anual de membresía

3. Monto de la adquisición o contratación:

El monto es de hasta €1.500.- (mil quinientos Euros), impuestos incluidos.

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:

No se estima necesaria.

5. Multas:

No se estiman necesarias. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

Ejecución inmediata para el período de un año.

7. Causales de término anticipado:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Procedimiento general en cuanto a la aplicación de sanciones.

Producido el incumplimiento, y previo informe de la contraparte técnica, la autoridad correspondiente notificará este hecho al representante legal de la empresa a través del correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva. A partir de la recepción del correo electrónico anterior, el proveedor dispondrá del plazo de dos (2) días hábiles para realizar sus descargos acompañando todos los antecedentes que respalden su posición, éstos deberán presentarse por escrito al Decano de la Facultad de Economía y Negocios o a través del correo electrónico de la contraparte técnica. La no recepción de los correos electrónicos por razones no imputables a la Facultad será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

Transcurrido el plazo, la contraparte de la Facultad remitirá los antecedentes que disponga y/o que el proveedor haya aportado, para la decisión fundada de la Facultad o quien lo represente al efecto.

Si el proveedor hubiere presentado sus descargos en tiempo y forma, la Facultad podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. La decisión adoptada se notificará al representante legal de la empresa por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en wwww.chileproveedores.cl, la que se entenderá notificada al tercer día hábil desde su recepción en correos.

Respecto a esta decisión, procederán los recursos que al efecto dispone la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Con todo, la Facultad no podrá cursar sanciones al proveedor cuando los plazos de cumplimiento de los servicios convenidos hayan sido extendidos por orden de la contraparte técnica de la Facultad, o bien, si el proveedor no ha podido dar cumplimiento a los mismos por caso fortuito o fuerza mayor o por falta de un antecedente, visación, informe o instrucción de la Facultad, o bien por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Contraparte técnica de la Facultad.

La aplicación de sanciones no exime del derecho de poner término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

Además de lo señalado, la Facultad quedará autorizada para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a los siguientes datos:

ING - Geneva Branch 6, rue Jean-Petitot – Case Postale 5613, CH – 1211 Geneva 11 – SWITZERLAND

Account's name:	**EFMD Global Network**
Account's number:	**1180399 (Clearing 8387)**
IBAN:	**CH40 0838 7000 0011 8039 9**
BIC / SWIFT:	**BBRUCHGT**
Member code:	**24816**
Invoice number:	**101417522**

Asegúrese de que la referencia de la factura y el código de miembro estén claramente indicados.

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será doña Victoria Cruces Ch., Jefa de Gabinete Decanato

Victoria Cruces Chiorino
Jefa de Gabinete
Decanato

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 29-01-2018

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
DECANATO	Victoria Cruces	Jefa Gabinete de Decanato

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESIA EFMD GLOBAL NETWORK 2018

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	1.500
Imputar Gasto a:				Moneda:	EUROS
Forma de Contratación	Contrato Marco menor a 1000 UTM				
¿Consultó previmente convenio marco?	N/A				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Membresía EFMD 2018", con cargo al Centro de Costo 1205.0101.4201.001 por un monto bruto de €1.500.- (mil quinientos Euros).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	
Nombre del Banco	
Cuenta Corriente Nº	
Dirección del Banco	
Moneda	
SWITH	
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Victoria Cruces Chiorino
Jefa Gabinete Decanato

21

EFMD GLOBAL NETWORK

Attn: Dr. Manuel Agosin Trumper
Diagonal Paraguay Street 205
8330015 Santiago
Chile

INVOICE

Invoice Number : 101417522
Member code : 24816
Your VAT n° :

Geneva, 25/01/2018

Membership Year 2018
1 January - 31 December

	TOTAL (EUR)
Membership Fee - Full Member	1.500,00

TOTAL: EUR
1.500,00

VAT NOT APPLICABLE

Please pay the above amount upon receipt, preferably by bank transfer
to EFMD GLOBAL NETWORK account n° 1180399 Clearing: 8387
at ING Belgium, Geneva Branch 6 rue Jean-Petitot Case postale 5613 CH-1211 Geneva 11 (Switzerland)

Bank details for international payments :
IBAN n° CH40 0838 7000 0011 8039 9
BIC/SWIFT code: BBRUCHGT

Please make sure that the invoice n° and the member code are clearly indicated on the form of payment. Thank You.

EFMD Global Network
Chemin du Grand Montfleury 48 • 1290 Versoix, Geneva, SWITZERLAND
E info@efmdglobal.org • www.efmdglobal.org
VAT CHE 446 189 223

EFMD EQUIS ACCREDITED · EFMD CLIP ACCREDITED · EFMD EPAS ACCREDITED · EFMD EOCCS CERTIFIED · EDAF DEVELOPMENT · BSIS BUSINESS SCHOOL IMPACT SYSTEM